

DILIGENCIA .- La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 30 de junio de 2014.

En Barbastro, a 30 de junio de 2014.
El Secretario General

ACTA PLENO 16 DE ENERO DE 2014.

Carácter de la sesión: extraordinaria.

Convocatoria: 1ª

ALCALDE PRESIDENTE

Don Antonio Cosculluela Bergua (PSOE)

CONCEJALES

Don Jesús Antonio Lobera Mariel (PSOE)
Doña Sonia Lasierra Riazuelo (PSOE)
Don Ramón Román Bernad (PSOE)
Doña Elena Abón Muñoz (PSOE)
Don Iván Carpi Domper (PSOE)
Don Luis Manuel Sánchez Facerías (PSOE)
Don María Dolores García Guatas (PSOE)
Don Ángel Solana Sorribas (PP)
Doña Francisca Olivares Parra (PP)
Don Manuel Juan Arauz Gistau (PP)
Don Francisco Javier Hernández Cordero (PP)
Don Manuela Güerri Saura (PP)
Don Francisco Javier Betorz Miranda (PAR)
Don Francisco Viu Barbastro
Don Valero Aguayos Bestué (CHA)

En la ciudad de Barbastro, siendo las 19.00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal que se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Da fe del acto el Secretario General de la Corporación Don Ángel Luis Tricas Rivarés.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía Presidencia se procede al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

Ausencias

Don Lorenzo Borrueal Gamiz, (PP) (Durante la exposición del punto 1 se incorpora a la sesión)

ORDEN DEL DIA

1.- EXPLICACIÓN DE LOS MOTIVOS DE LA SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA DE

PLENO EXTRAORDINARIO.

Durante la exposición del presente punto se incorpora a la sesión el Concejal Don Lorenzo Borrueal Gamiz.

El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Toma la palabra el Sr. Solana y explica las razones por las que han solicitado esta convocatoria que no es otra que la de incluir las mociones que retiraron del pleno celebrado en diciembre por disconformidad en la convocatoria. Anuncia igualmente que los miembros de su grupo renuncian a las dietas por asistencia a plenos que les corresponden. No está de acuerdo con las explicaciones de alcaldía respecto a lo sucedido con las últimas convocatorias plenarias ya que entiende que no hubo ningún error de redacción, pero no obstante el asunto queda zanjado por su parte con esta convocatoria.

Por el Sr. Alcalde se explica que nunca se ha intentado sustituir un pleno ordinario y que lo acaecido fue simplemente un error de redacción de la convocatoria que fue subsanado a tiempo. Ningún derecho se ha vulnerado, no se ha actuado de mala fe en ningún momento, se iban a convocar dos plenos de todas las maneras ya que había unas alegaciones a las ordenanzas que había que tratar a la mayor brevedad, se rectificó el error a tiempo y no se va a contestar a más descalificaciones al respecto. Igualmente reconoce el derecho del grupo del PP a solicitar cuantos plenos consideren conforme a la normativa vigente.

2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR DON JAVIER HERNÁNDEZ CORDERO RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

<<La participación ciudadana real y efectiva en las cuestiones municipales en general así como en aquellos asuntos relacionados con los aspectos medioambientales y de prestación de servicios en particular, es uno de los desafíos más relevantes que, a corto plazo, deben de asumir las Administraciones Públicas.

La implicación ciudadana directa en la gestión medioambiental y en la prestación de servicios ha pasado, de ser un reto deseable de cualquier Administración, a convertirse en un requerimiento ciudadano, algo que los vecinos demandan cada vez con mayor fuerza y a lo que no puede dejar de prestarse atención, dada su importancia e indudables beneficios que para la gestión común supone.

Las nuevas tecnologías cumplen a la perfección con el cometido de conectar de manera directa, rápida y eficaz a la administración con el administrado, configurándose como una herramienta

idónea para gestionar el flujo de información necesario entre ambos, que haga real, efectiva y útil esta participación ciudadana en asuntos públicos, en los que su implicación directa aporta innumerables ventajas y que, a su vez, reporta a la Administración datos puntuales y necesarios para llevar a cabo una gestión eficiente.

En el marco de la prestación de servicios inteligentes a las ciudades podemos encontrar herramientas y soluciones informáticas entre las que sobresale el sistema de gestión denominado "Línea Verde" que en esencia se configura como un proyecto de participación ciudadana que destaca por su sencillez de uso, incluyendo un portal web en el que la ciudadanía y las empresas pueden acceder a información ambiental general y del propio municipio, consultar eventos, actualidad medioambiental e información propia del Ayuntamiento, todo ello sin tener que modificar ningún aspecto o parámetro importante de su sistema informático o página web.

Además, el ciudadano puede, a través de esta tecnología, comunicar cualquier incidencia o desperfecto en su ciudad para mejorar su municipio, tanto a través de la web como de aplicaciones para móviles, sencillas, gratuitas y que se encuentran a su disposición. Con este servicio inteligente se establece un nexo de comunicación directa con la Administración Local, gestionando el Ayuntamiento todas estas cuestiones a través de su propio sistema informático sin requerir de grandes gastos ni inversiones para poder llevar a cabo este tipo de proyectos a todas luces tan beneficiosos.

Con este tipo de soluciones tecnológicas, no solo se da cumplimiento al anhelo ciudadano de participar directamente en la gestión municipal, extrayendo información que puede resultarle de interés y aportando por sí mismo y de manera rápida y sencilla las incidencias y desperfectos que desee reseñar, sino que la propia Administración Local encuentra en estas plataformas una valiosa fuente de información y estadística acerca de las gestiones que demandan los usuarios y de su propia eficacia al resolverlas.

Por todo lo expuesto anteriormente, ante la importancia de dar la solución a aspectos tan importante para la ciudadanía, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Barbastro propone para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno Extraordinario que hemos solicitado en el día de hoy, la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Barbastro propone:

Que por parte del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Barbastro se realicen las gestiones oportunas para implementar, dentro de su sistema informático y accesible a través de la página web municipal, una herramienta informática como la descrita (aunque no necesariamente esa) que cumpla con los objetivos de participación ciudadana referidos, a través de las nuevas tecnologías.

En caso de no resultar posible lo solicitado en el apartado anterior, alternativamente se propone que sean los servicios técnicos del Ayuntamiento quienes se encarguen del diseño del software que haga posible el cumplimiento de los objetivos que inspiran la presente Moción>>>.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que

obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Por el Sr. Aguayos se expone que tener una herramienta como la que se explica le parece interesante, aunque no ve a la “línea verde” como una de las más operativas que existen. Muestra su conformidad a que se esté trabajando en este asunto y pide celeridad para poder verlo en funcionamiento lo antes posible.

El Sr. Betorz se muestra a favor de una nueva herramienta informática que pueda ser complemento de toda actuación tendente a hacer una web más accesible a los ciudadanos.

Por el Sr. Hernández se expone que esta herramienta fomenta la participación ciudadana, es sencilla, está al alcance de todos, y tiene un coste reducido. Agradece el voto favorable a la propuesta, se alegra de que se trabaje en el tema y espera que suponga una mejora en transparencia y participación.

Expone el Sr. Lobera que la web está siendo mejorada. Comenta que ya ha habido reuniones con empresas al objeto de la propuesta, pero implementar todo ello tiene un coste elevado. No obstante la idea siempre ha parecido interesante ya que supone evolucionar en participación y transparencia.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por unanimidad de los presentes.

3.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR DOÑA FRANCISCA OLIVARES PARRA RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

<<La venta ambulante es la que se realiza fuera de un establecimiento comercial permanente, bien sea de forma ocasional, habitual, periódica o continuada, en los lugares debidamente autorizados y utilizando instalaciones desmontables, transportables o móviles.

En el nivel estatal la regulación sobre la venta ambulante se rige por la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, sin perjuicio del cumplimiento de otras normas que resulten de aplicación como son: la Ley 1/2010, de 1 de marzo que modifica la regulación comercial minorista para adaptarla a lo establecido por la Directiva 2006/123/CE y el Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero que regula reglamentariamente el ejercicio de la venta ambulante como desarrollo de la ley 7/1996. En el nivel autonómico es de aplicación la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de Ordenación de la actividad comercial en Aragón.

No obstante la presencia de normas estatales y autonómica, el Ayuntamiento de Barbastro tiene

competencia normativa en la materia para organizar en la práctica su propio sistema de autorización para puestos de venta ambulante.

Actualmente el Ayuntamiento de Barbastro no dispone de Ordenanza que regule esta materia, únicamente existe la correspondiente Ordenanza Fiscal N° 17 que especifica la tasa por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública.

Desde el Grupo Popular consideramos que el Ayuntamiento de Barbastro debería regular las diferentes modalidades de venta ambulante en nuestra ciudad protegiendo los intereses que concurren, tanto de los comerciantes como de los consumidores: mercadillo mensual, mercado semanal de frutas y hortalizas, mercados ocasionales, venta ambulante con motivo de ferias y actos populares, venta de productos excedentes de hortelanos y/o agricultores locales, etc. La Ordenanza debería establecer su régimen administrativo, prestando particular atención a los requisitos que debe reunir cualquier vendedor para poder tener acceso a la actividad, así como las funciones que deben ser desempeñadas por parte de los funcionarios designados por el Ayuntamiento para estas tareas, y se establecería un régimen de faltas y sanciones de aquellas prácticas comerciales que atenten contra la disciplina que debe presidir la venta ambulante.

Especial atención debería prestarse a la tradicional Plaza del Mercado, centro de la vida comercial de Barbastro y escenario de numerosas ferias y mercadillos. En ella tiene lugar cada sábado el mercado de frutas y verduras y durante la semana también es posible encontrar a hortelanos locales, vendiendo plantas y productos típicos de la huerta barbastrense. No sólo es preciso regular la venta ambulante en este lugar sino que además se deberían establecer unos criterios determinados para sus diferentes usos, en aras de evitar posibles conflictos.

La regulación de la venta ambulante viene plenamente justificada por razones de orden público, protección de los consumidores, protección civil, salud pública, protección de los destinatarios de los servicios, del medio ambiente y del entorno urbano.

Por todo lo expuesto anteriormente, ante la importancia de dar la solución a aspectos tan importante para el desarrollo de la ciudad, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Barbastro propone para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno Extraordinario que hemos solicitado en el día de hoy, la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Grupo Popular propone:

La creación de una ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BARBASTRO>>.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

El Sr. Aguayos se muestra a favor de buscar una regulación nueva que modifique la actual, que no

es que funcione mal pero ha generado últimamente algunas incidencias. Recalca que es importante favorecer los intereses de la huerta de Barbastro y no perjudicar algo tan tradicional como es la huerta de Barbastro y la venta de excedentes.

El Sr. Viu cree la norma necesaria para clarificar actuaciones y estar más vigilantes con la venta ambulante.

El Sr. Betorz expone que la venta ambulante por tradición, historia y por actividad económica es uno de las actividades neurálgicas de la ciudad, pero se debe regular de manera equilibrada y además lo antes posible buscando un consenso entre todos. Se debe tener cuidado a tener para evitar desaparezcan los hortelanos de la plaza del mercado y es cuestión fundamental evitar los conflictos entre quienes allí se colocan y los comerciantes.

Expone la Sr. Olivares que no existe ninguna normativa municipal que regule la venta ambulante en estos momentos a parte de la estatal o la autonómica. Pide elaborar una norma que beneficie a quienes ejercen esta actividad, a los consumidores y al pequeño comercio. Explica que aspectos debe recoger esta ordenanza. El que las autorizaciones se den de palabra, por uso o por tradición no nos exime de cumplir la ley. Se están dando conflictos y debemos regularlo ya. Efectivamente hay que proteger a los hortelanos pero se debe cumplir la legalidad compaginando la tradición y la obligación. El interés de todos es el mismo, pero debemos defender el comercio local de la competencia desleal que a veces se crea.

El Sr. Lobera se muestra a favor y expone que se está trabajando en ello. En la venta ambulante el ayuntamiento tiene capacidad reguladora pero existe una costumbre desde hace muchísimos años. Hay regulación aunque no exista ordenanza al respecto ya que se está cobrando el uso de vía pública. El ayuntamiento solo puede autorizar la venta de frutas, verduras y hortalizas aunque se estén intentando ampliar los productos. Igualmente la redacción de esa ordenanza deberá aprobarse por unanimidad.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por unanimidad de los presentes.

4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR DON JAVIER HERNÁNDEZ CORDERO RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

<<La seguridad ciudadana es, además de una de las principales preocupaciones de cualquier sociedad, un excelente indicador del grado de madurez democrática alcanzada por cualquier colectivo.

Para poder entender su importancia, baste decir que no sólo afecta a la tranquilidad y la

seguridad de la población, sino que la falta de la misma, es decir, la inseguridad ciudadana, es un fenómeno que atenta directamente contra intereses nacionales tan importantes como la economía, que se ve claramente perjudicada en sectores como la inversión, el comercio y el turismo, cuando acciones o actitudes violentas de personas o grupos presentan a ciudades y países como violentos e inseguros.

Es, por tanto, una obligación de cualquier Estado democrático, adoptar todas las medidas legales que estén en su mano dirigidas prevenir la vulneración de derechos vinculados a la seguridad ciudadana.

Así lo entendieron los legisladores del Gobierno regido por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) que en febrero de 1.992 redactaron y refrendaron la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, vigente hasta nuestros días.

Dicha Ley, que nació y fue promulgada como Orgánica dada la importancia de la cuestión que pretendía regular, no estuvo exenta de polémica desde sus inicios legislativos, circunstancia ésta que no impidió al Gobierno socialista de la época tramitarla hasta sus últimas consecuencias, desoyendo las protestas ciudadanas que la tachaban de antidemocrática, represiva, restrictiva de derechos y libertades y como una forma de criminalizar los derechos de reunión y manifestación haciendo desaparecer, al mismo tiempo, el control y la tutela judicial.

Paradójicamente, el criticado sometimiento a la Justicia quedó patente cuando, por Sentencia del Tribunal Constitucional 341/1993 de 18 de noviembre de 1.993, el artículo 26 apartado j) de aquella nueva Ley Orgánica quedó declarado inconstitucional dado que, de facto, se configuraba como un peligroso cajón de sastre que convertía en objeto de denuncia cualquier acción u omisión que, no estando calificada como grave o muy grave, constituyese un incumplimiento de las obligaciones o vulneración de las prohibiciones establecidas en aquella Ley o en leyes especiales relativas a la seguridad ciudadana, en las reglamentaciones específicas o en las normas de policía dictadas en ejecución de las mismas.

Por lo demás, el tiempo y la extraordinaria labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han puesto de manifiesto el acierto que supuso la puesta en vigor de un texto legal que ha sabido convivir hasta nuestros días con los valores democráticos inspirados en nuestra Constitución, sin que ningún derecho ni tutela judicial se hayan visto conculcado ni sometido por lo expuesto en la Ley ni por quienes han tenido el deber de ponerla en práctica.

Como es natural, la sociedad española de 1.992 y la actual han experimentado la lógica evolución social y generacional que determinan el paso del tiempo y las circunstancias, evidenciando la necesidad de una evolución, también en la normativa que nos ocupa, capaz de adaptarse a nuevas conductas y situaciones.

Desgraciadamente, en los últimos tiempos hemos sido testigos de cómo, con argumentos como la crisis económica, el desapego hacia toda la clase política en general y hacia las políticas llevadas a cabo por el actual Gobierno en particular, las numerosas reuniones y manifestaciones que se llevaban a cabo incumplían sistemáticamente ya no con las más elementales normas administrativas que las regulan, sino que solían evolucionar y finalizar con una entrega de quienes

participaban en ellas al vandalismo que nada tienen que ver con la loable y necesaria protesta y reivindicación ciudadana, poniendo en grave riesgo y peligro ya no sólo las vidas e integridad física de policías y otros agentes encargados de mantener el orden público, sino la de los ciudadanos que, sin tener nada que ver en las protestas, se veían involuntariamente involucrados en ellas, al tiempo que se menoscababa gravemente tanto mobiliario urbano como se perjudicaba gravemente actividades económicas, el comercio y el turismo, por citar algunas.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente, ante la importancia de mostrar una posición clara ante aspectos tan importantes para la ciudadanía, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Barbastro propone para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno Extraordinario solicitado por el Grupo Popular, en el día de hoy:

El apoyo al impulso legislativo de la nueva y evolucionada Ley de Seguridad Ciudadana, en tramitación, como cauce para reforzar los derechos y libertades básicos de los españoles, actualizar y mejorar el orden jurídico, la garantía de seguridades públicas y responder, de una manera eficaz a las conductas que suponen amenazas para la seguridad ciudadana y para actividades económicas básicas para el desarrollo y la recuperación de nuestro país, como el turismo y el comercio.

El reconocimiento y apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por su ejemplar labor como encargados del cumplimiento de las Leyes y la salvaguarda de los derechos y libertades de la ciudadanía a través de normas como la citada, garantizando el ejercicio de los mismos gracias a una labor profesional a la altura de una sociedad como la que conforma la española del siglo XXI>>.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

El Sr. Aguayos expone que esta misma ley ya se reprobó en este pleno. Esta norma justifica lo injustificable y busca evitar la participación de la gente en las decisiones que les afectan. Muchas veces las manifestaciones son pacíficas, pero eso a según qué poderes públicos no les gusta. Es una ley represiva que busca amedrentar. Considera que el hecho de que se habiliten sanciones con carácter administrativo es muy llamativo y propio de un estado autoritario. Esta ley no hace falta para nada.

Expone el Sr. Viu que España no necesita este proyecto de ley, le basta con la norma que ya existe. Se pretende acallar a la sociedad y buscar un modelo represivo. Es una norma que choca contra la normativa europea.

Expone el Sr. Betorz que la ley que está en anteproyecto y se espera que tenga modificaciones. Se muestra disconforme con la visión tan restrictiva de la ley. Pide máximo respeto a las

manifestaciones pacíficas y legales, pero indica que no se puede tener permisividad ante hechos vandálicos que a veces ocurren. Los derechos de unos acaban donde comienzan los de otros y en el punto medio está la razón y el sentido común. Espera que se elabore una ley con las mejores garantías para todos.

Expone el Sr. Hernández que se está hablando de un anteproyecto de ley. Efectivamente existe una ley de seguridad ciudadana de 1992 pero desde entonces la sociedad ha evolucionado y con ello lo deben hacer las leyes. Con esta modificación lo que se busca es reforzar los derechos y las libertades de todos los españoles. Ni este anteproyecto ni lo que venga después prohíbe ni el derecho de manifestación, ni de reunión, ni de información, ni de expresión, como se quiere hacer ver. Tiene ventajas como la protección al honor y la intimidad. La ley de 1992 está ya desfasada y no se debe frivolar con estos asuntos. La ley nace con la vocación de respeto y no prohíbe el derecho de reunión. Igualmente valora y agradece el trabajo de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado. Esta ley solo debe preocupar a los violentos.

Por el Sr. Lobera se expone que la actual ley está matizada por sentencias de los tribunales y es cierto que España necesita una nueva ley de seguridad ciudadana que normalice estas circunstancias, pero no esta ley. Este texto solo busca controlar a las personas que protestan y silenciar a la gente que no puede más. Esta ley saldrá adelante gracias a la mayoría absoluta del PP pero es un documento doctrinario y con artículos que creemos pueden ser inconstitucionales ya que incluso se está conculcando el derecho a la tutela judicial efectiva.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la rechaza por 10 votos en contra correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), al Concejal D. Francisco Viu Barbastro (1) y al Concejal de CHA (1), 6 votos a favor correspondientes a los Concejales del PP (6), y 1 abstención correspondiente al Concejal del PAR (1).

5.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR DOÑA MANUELA GÜERRI SAURA RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA DE FUNCIONAMIENTO, GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

<<Desde el pasado 01/08/2009 la gestión de la Residencia Municipal de Tercera Edad y Centro de Día "Las Huertas" fue asumida por la empresa Valoriza Facilities S.A.U., ahora Valoriza Servicios a la Dependencia S.L., Desde entonces hemos denunciado importantes incumplimientos, por ejemplo en algunas de las propuestas de mejora, que por otro lado, fueron básicas para la adjudicación del servicio en el Procedimiento Negociado sin Publicidad, donde concurrieron tres empresas más, como eran la incorporación a la plantilla de un Psicólogo/a a 1/2 jornada, un Vehículo adaptado o un tercer pinche de cocina, a jornada completa, cuando el Centro de Día alcance su máxima capacidad, 20 plazas. Todas ellas se incumplieron.

También se han hecho modificaciones del contrato, con las que no hemos estado de acuerdo, por ejemplo el cambio de media jornada de una enfermera por la de un gerocultor.

Se ha insistido en la calidad y adecuación de los menús para los residentes, se ha hecho hincapié en que la realización de las compras de los alimentos y productos diversos fueran a proveedores de Barbastro y nuestra Comarca.

Igualmente hemos planteado, entre otros asuntos, la necesidad de buscar soluciones para la problemática de competencias y de atribuciones generada entre Barbastro Social (Centro especial de empleo cuyo propietario es el Ayuntamiento de Barbastro) y la empresa adjudicataria de la gestión de la residencia (Valoriza).

Hemos detectado carencias en la renovación de la ropa de lencería no sólo dando mala IMAGEN si no produciendo una mala CALIDAD asistencial.

El Grupo Popular planteó en reiteradas ocasiones la inclusión de un representante de cada grupo político, en la Comisión de Seguimiento de la Residencia y Centro de día Municipal "Las Huertas" al objeto de velar por la transparencia en la gestión de sendos servicios y garantizar los medios humanos y materiales que favorezcan la calidad y bienestar de nuestros residentes y usuarios del Centro de Día.

Transcurrido algo más de un año, como miembros de la citada comisión, observamos que siendo uno de los servicios de mayor envergadura de titularidad municipal, y dada su evolución y que en junio de 2014 habrá que replantearse una nueva prórroga a la empresa adjudicataria, creemos que sería conveniente y necesario la realización de UNA AUDITORIA DE GESTIÓN. La evaluación arrojará resultados que determinaran la eficiencia y eficacia del servicio, y nos servirá de elemento de juicio objetivo para la citada prórroga.

La auditoría de gestión nos permitirá medir los distintos niveles de eficiencia y eficacia operativa, revelando irregularidades y desviaciones en cualquiera de los elementos que se examinen. Es necesario analizar aspectos como: la misión, objetivos, políticas, controles financieros y operativos, formas de operar y aprovechamiento de los recursos o incumplimientos del contrato.

El Partido Popular de Barbastro ve urgente y necesaria la realización de una auditoría de gestión que analice, diagnostique e indique recomendaciones en cuanto a conocer los objetivos del control de gestión de la Residencia y Centro de Día Municipal y evaluar si el servicio está cumpliendo con el objetivo social para el cual fue creado, identificando el valor que éste le aporta a la sociedad en términos económicos, asistenciales y sociales.

Por todo lo expuesto anteriormente, ante la importancia de dar la solución a aspectos tan importante para un servicio básico de la ciudad, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Barbastro propone para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno Extraordinario que hemos solicitado en el día de hoy, la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Barbastro, propone:

La realización de una Auditoria de Gestión externa en la Residencia y Centro de Día Municipal "Las Huertas" de Barbastro con la finalidad de comprobar el cumplimiento del contrato de adjudicación de la gestión y al objeto de analizar y mejorar la eficiencia asistencial y financiera en la administración de los recursos públicos, velando para garantizar que el servicio llegue a todos los usuarios de la misma manera, con la mayor eficiencia y calidad posibles>>.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Expone el Sr. Aguayos que está de acuerdo en hacer una auditoría de gestión, pero no externa sino interna y tendente a buscar un ahorro económico. Todos buscan la buena gestión de la residencia. Critica que cuando él presentó su propuesta de estudio de una nueva gestión de la residencia no tuviera apoyos para sacarla adelante y ahora no entiende porque tanto interés en que vengan de fuera a auditar el funcionamiento.

El Sr. Betorz anuncia un voto a favor con la propuesta. Lo realmente importante es que todos coincidamos en el objetivo a buscar.

Por la Sr. Guerri se expone que el servicio es de los más importantes a nivel presupuestario de este ayuntamiento y es necesario una auditoria con garantías para conocer si los recursos se están utilizando bien y así conseguir ofrecer el mayor servicio posible. El objetivo está claro: el beneficio de los residentes. Lo que se busca es mejorar el servicio y es una pena que no se nos apoye en ello.

Por el Sr. Alcalde se expone que el asunto también preocupa al equipo de gobierno. Hay una comisión de seguimiento que está muy encima de cualquier incidencia que ocurra. No cree necesario en este momento una auditoria porque en el nuevo contrato que se formalice se tiene intención de llevar un control mucho más estricto sobre la gestión. Todo es mejorable siempre, desde luego, pero también es muy preocupante que nadie hable del abandono de la residencia que se sufre por parte del Gobierno de Aragón y que tanto afecta a los residentes y a los ciudadanos de Barbastro.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la rechaza por 10 votos en contra correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), al Concejal D. Francisco Viu Barbastro (1) y al Concejal de CHA (1), y 7 votos a favor correspondientes a los Concejales del PP (6) y al Concejal del PAR (1).

6.- PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR DON ÁNGEL SOLANA SORRIBAS RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL VALLE DE CINCA.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor

literal dicta:

<<El Grupo Popular planteó en las Comisiones informativas de Desarrollo y Medio Ambiente, la de Urbanismo y la de Servicios Urbanos e Infraestructuras, la elaboración Plan Anual de Mantenimiento del Polígono Industrial Valle del Cinca y la creación de una Comisión Mixta entre la Asociación de Empresarios Polígono Valle del Cinca y el Ayuntamiento de Barbastro, para el estudio y seguimiento de las necesidades de mantenimiento y urbanización del Polígono.

En todas las comisiones citadas, la propuesta del Grupo Popular fue rechazada por el equipo de gobierno socialista, con la excusa de que "no se consideraba necesario constituir la comisión solicitada porque ya existen comisiones en las que se puede tratar el tema y porque el Ayuntamiento ya está llevando a cabo los trabajos de mantenimiento y conservación del citado polígono".

Además de que no nos consta que exista ninguna comisión de seguimiento del asunto que planteamos, los empresarios de Polígono Valle del Cinca, este verano, denunciaron la inexistencia de trabajos de limpieza, desbroce y poda de árboles, lo que en pleno verano podía ser foco de incendios y un verdadero peligro. Denunciaban, entre otros asuntos, que «Hace más de un año que no se cortan estas yerbas, los árboles no se podan y están inclinándose hacia la carretera o las empresas, y puede provocar accidentes. Las señales viales están deterioradas, las calles no están señalizadas y si existe alguna zona que está en condiciones ha sido porque se ha encargado el propio empresario. No queremos tener un jardín pero sí que esté limpio por un de seguridad y de higiene».

Por otro lado queremos recordar que el grupo popular ya documentó que el principal responsable del mantenimiento del Polígono Valle del Cinca es el Ayuntamiento de Barbastro y sería el principal responsable, si ocurriera algún incidente por falta de cuidados.

Todo ello basado en un acuerdo impreso firmado en 1977 por el Ayuntamiento barbastrense y el Instituto Nacional de Urbanización, promotor del polígono. En él, el Instituto cedía gratuitamente al Ayuntamiento de Barbastro los viales, zonas verdes, espacios de uso público, redes de servicio y obras de urbanización realizadas en el polígono Valle del Cinca, obligándose el Ayuntamiento a su conservación.

El Gobierno de Aragón ha aprobado muy recientemente la Declaración de Interés General de Aragón del Plan para el Fomento del Desarrollo de una Zona Logística e Industrial en el área de influencia del ferrocarril situado en el entorno de la Travesía Central del Pirineo, localizada en el ámbito de las Comarcas de Somontano de Barbastro, Cinca Medio y La Litera. Este proyecto pretende promover un área en la que se fomente la implantación de actividades logísticas e industriales, una iniciativa con la que se persigue la captación de inversiones, la generación de empleo y el desarrollo económico en las áreas relacionadas, entre las que está incluido el Polígono "Valle del Cinca", por lo que se puede ver muy beneficiado de las iniciativas y medidas que surjan.

El Partido Popular de Barbastro ve urgente y necesaria la promoción y mejora del Polígono como una de las mejores oportunidades para atraer nuevas empresas a nuestra localidad y más aun en la actual situación de crisis económica y de un crecimiento del desempleo alarmante y el

Ayuntamiento tiene una importante responsabilidad en este desarrollo.

Por todo lo expuesto anteriormente, ante la importancia de dar la solución a aspectos tan importante para el desarrollo de la ciudad, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Barbastro propone para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno Extraordinario que hemos solicitado en el día de hoy, la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Barbastro, propone:

La elaboración Plan Anual de Mantenimiento del Polígono Industrial Valle del Cinca por parte de los técnicos municipales: Valoración técnica y económica de las necesidades.

La Creación de una comisión mixta entre la Asociación de Empresarios Polígono Valle del Cinca y el Ayuntamiento de Barbastro, para el estudio y seguimiento de las necesidades de mantenimiento y urbanización del Polígono.

Que se contemple una partida presupuestaria para dicha finalidad en los Presupuestos de 2014>>.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

El Sr. Betorz opina que ve bien el profundizar en el tema y que hubiera colaboración entre todos los grupos. En la colaboración esta el éxito.

Por el Sr. Solana se explica que se quiere crear una comisión mixta donde este parte de la asociación de empresarios y parte del ayuntamiento y se contemple una partida para el mantenimiento del polígono industrial, cuya responsabilidad, es desde hace años del ayuntamiento. A pesar del buen dialogo que dice tener el equipo de gobierno, las quejas de los empresarios existen. Quienes fundamentalmente pueden crear trabajo son los empresarios y las PYMES, no las administraciones. Baja la población y sube el paro en Barbastro y eso indica que algo está fallando. Considera que es poca la inversión que se realiza en el polígono. Ofrece el apoyo de su grupo pero siempre se rechaza. Parece que molesta que podamos saber que ocurre, que hagamos propuestas, etc... Lamenta que no se cuente con su grupo y ofrecer toda la colaboración para trabajar en el área de desarrollo.

Expone el Sr. Lobera que ese plan se hace todos los años y ya hay una comisión. Y la respuesta a todo ello se da con el presupuesto municipal de cada año donde efectivamente se contemplan partidas destinadas al polígono.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la rechaza por 9 votos en contra correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), al Concejal D. Francisco Viu Barbastro (1), y 8 votos a favor correspondientes a los Concejales del PP (6) , al Concejal del PAR

(1) y al Concejal de CHA (1)

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las 23.15 horas, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Alcalde Presidente y por esta Secretaría, que la certifica.

El Alcalde Presidente

El Secretario General